

INFORME DE ACTIVIDADES OCTUBRE

Proceso de Ut Vehículos, Estampillas - Software TTI - Seguimiento y control

**UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA
DEPARTAMENTAL
TRIBUDEP 2021**

**CONTRATO
SH-LP-138-2021**

24 de noviembre de 2022

Este informe corresponde a la gestión realizada en el periodo del 1 al 15 de octubre del año 2022 en el proceso de CONTRATO SH-LP-138-2021 de la Gobernación de Cundinamarca.

Descripción	Cantidad
El sistema de información de apoyo para el apoyo del impuesto de vehículos automotores. Incluyendo Datacenter. (integraciones, actualizaciones, soporte, Y el personal requerido o solicitado (13 personas, Sin contar las 14 de kioskos) Actualización masiva mediante integraciones de información de la base de datos de contribuyentes del Departamento, a partir de la información que provean entidades externas con las que se tenga convenio tales como Runt, Registraduría Nacional del Estado Civil, Dian, Organismos de Tránsito, Centrales de Riesgo. Conformación de datos maestros relacionados a propietarios con sus datos de ubicación, vehículos con todas sus características, historial de trámites, recaudos, acuerdos de pago y el inventario del impulso procesal, parque automotor aproximado 1'400.000(un millón cuatrocientos mil vehículos). Implementar el envío de las liquidaciones a la dirección de residencia del contribuyente en forma virtual, estableciendo como factura cada liquidación.	1

1. SOFTWARE DE VEHICULOS

Validación en la liquidación del impuesto de vehículos, Autoliquidación, Novedades (Re matrícula, Re avalúo, Blindaje, Cambio de características, Traslado, Radicación, Cambio de Servicio, Condonaciones, Traspaso) 2019, 2020, 2021, 2022 y anteriores por medio de la plataforma, la revisión en línea y tiempo real de las Novedades principales, matrículas, recaudo del impuesto, cruces de información y en general todo tramite que pueda ser consultado del parque automotor existente en Cundinamarca.

Las siguientes son actividades realizadas del 1 al 15 de octubre del año 2022 pertenecientes al software de vehículos.

Parametrización y liquidación para la vigencia del 1 al 15 de octubre de 2022 por parte de los operadores de UT, como parte del proceso de depuración de la información y apoyo al proceso de liquidación.

PARAMETRIZACIONES PLATAFORMA UT

DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022	9.998
-----------------------------------	-------

Apoyo en las liquidaciones y novedades por parte del personal del call center, se hizo recepción de las llamadas hechas por los contribuyentes a las líneas asignadas por la Gobernación de Cundinamarca, dando la asesoría necesaria y aclarando las dudas sobre las liquidaciones y estado en qué se encuentra el automotor con respecto al del impuesto sobre vehículos de Cundinamarca, de igual forma para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos (Omisos e Inexactos vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022).

ATENCIÓN CALL CENTER	CANTIDAD DE LLAMADAS
LLAMADAS ATENDIDAS DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022	35

Se da apoyo en la sala virtual del 1 al 15 de octubre, atendiendo las solicitudes de los contribuyentes con respecto a la liquidación del impuesto de vehículos de Cundinamarca con personas de la UT.

ATENCION SALA MEET	No. SALAS ATENDIDAS
DANIELA GARCÍA GARCÍA	63
DIANA MARIA LEON CASALLAS	44
STEFANY BARON	35
DIANA CAROLINA OCHOA	11
TOTAL ATENCIÓN	153

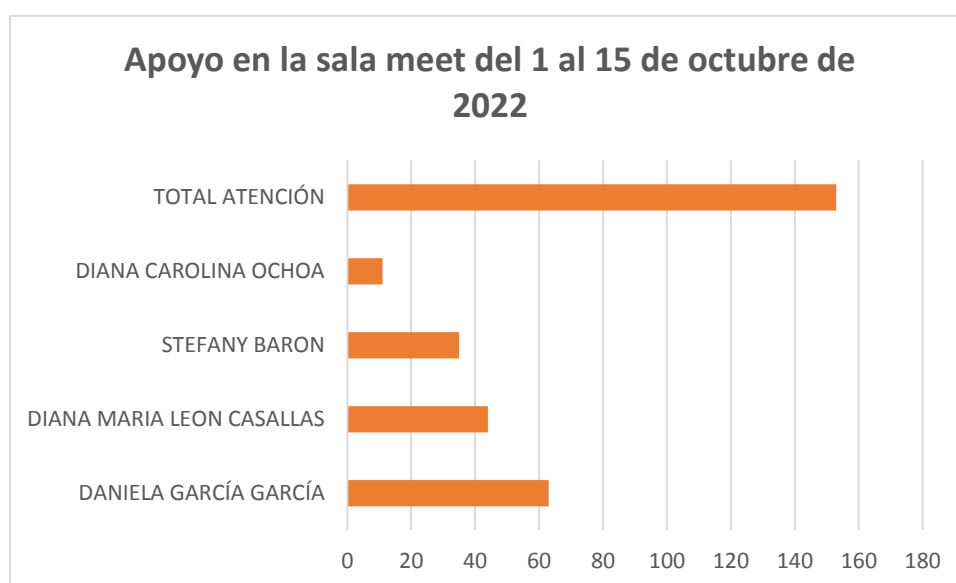


Gráfico 1. Apoyo en la sala meet del del 1 al 15 de octubre de 2022.

Cierres de procesos del 1 al 15 de octubre de 2022, todas las vigencias (cierre para los casos de cambio de servicios, radicación de cuenta, traslados de cuenta, vehículos oficiales, fechas de matrículas, hurto, cierres por la plataforma anterior, cambio de propietario) siempre y cuando los procesos no estén en Liquidación Oficial ni Ejecuciones Fiscales.

DESCRIPCIÓN			CANTIDAD
AUTO DE ARCHIVO PROCESO			211
CIERRE SISTEMATICO – PAGO			58
TOTAL			269

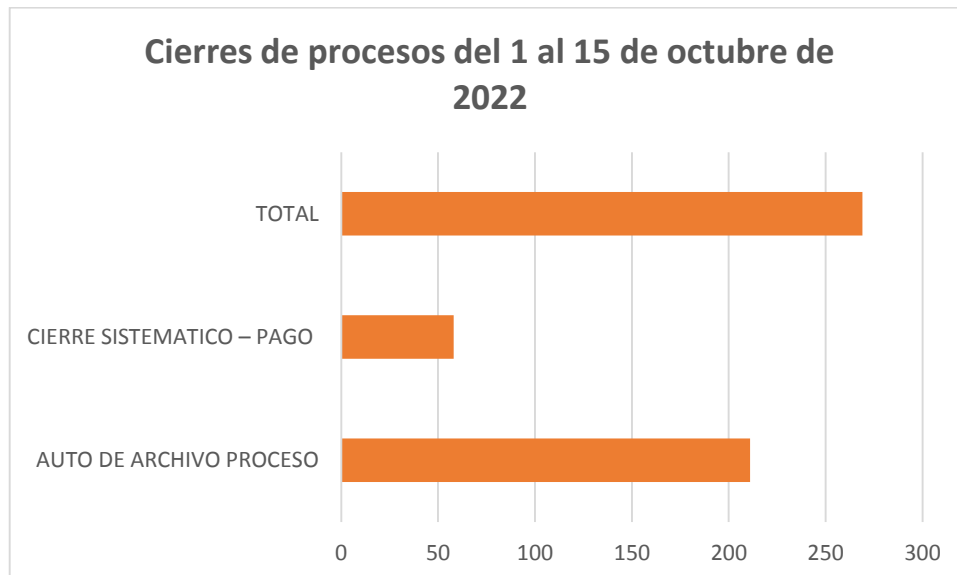


Gráfico 2. Cierres de Procesos del 1 al 15 de octubre de 2022.

Apoyo con el correo impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co.

Correos recibidos en el periodo del 1 al 15 de octubre de 2022, los cuales fueron atendidos en su totalidad, los motivos principales de solicitudes son:

- Pagos no cargados de vigencias anteriores.
- Pagos no cargados de PSE vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Inclusión de vehículos de vigencias anteriores y vigencia actual.
- Parametrizaciones de vigencia.
- Validación de pagos y cierres de proceso por bien pago.

CORREOS IMPUESTOVEHICULOS2@CUNDINAMARCA.GOV.CO	
Del 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022	464

Como gestión de la UT se brindó apoyo en el trámite de la sustanciación y respuestas correspondientes a las PQRS y Recursos de Reconsideración asignados a los sustanciadores, así como en la elaboración y suscripción de acuerdos de pago solicitados por los contribuyentes, todos estos correspondientes a las vigencias que se encuentran en la Dirección de Rentas, para luego ser remitidos para firma de los subdirectores correspondientes, de acuerdo a la competencia de cada uno de ellos.

DESCRIPCIÓN	No. RADICADOS
PQRS	9
Recursos de Reconsideración	0
Acuerdos de Pago	14
Vencidos	0
Total	23

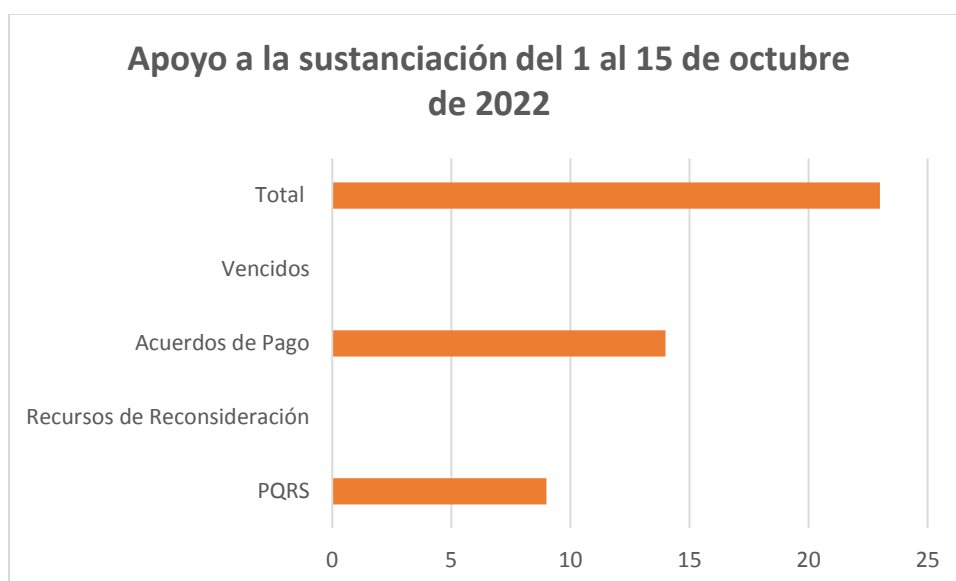


Gráfico 3. Apoyo a la sustanciación del 1 al 15 de octubre de 2022.

Se muestra la cantidad de liquidaciones generadas por los diferentes medios que tenemos para el apoyo a los contribuyentes.

FORMULARIOS GENERADOS DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022

FUNCIONARIOS	10.805
KIOSCOS	2.578
VIA WEB	31.205
TOTAL	44.588



Gráfico 4. Formularios Generados del 1 al 15 de octubre de 2022.

Novedades aprobadas del 1 al 15 de octubre de 2022, con las cuales se actualiza las características e información del automotor matriculado en el Departamento de Cundinamarca.

TIPO NOVEDAD :	CANTIDAD
MATRICULA INICIAL	5.104
RADICACION DE CUENTA	23
CANCELACION DE MATRICULA	8
TRASLADO DE CUENTA	1
CAMBIO DE PROPIETARIO	193
CAMBIO DE PLACA	8
NOVEDAD DE PAGOS	20
ACTUALIZACION PLACA EN PAGOS	25
ELIMINAR REGISTRO VEHICULO	66
RE AVALUO	22
CERRAR VIGENCIA SIN PROCESO	25
ACTUALIZACION DATOS PROPIETARIO	11
RETIRO MOTOS MENORES A 125 CC	1
AVALUO Y MESES EN LIQUIDACION	30

REGISTRO VARIOS PROPIETARIOS	2.989
CAMBIO DE VIGENCIA EN PAGOS	3
NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO Y DATOS DEL VEHICULOS	559
INACTIVACION PARCIAL	12
NOVEDAD DE ACTUALIZACION DE COMBUSTIBLE	27
NOVEDAD DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SIN SANCION	1
TOTAL	9.128

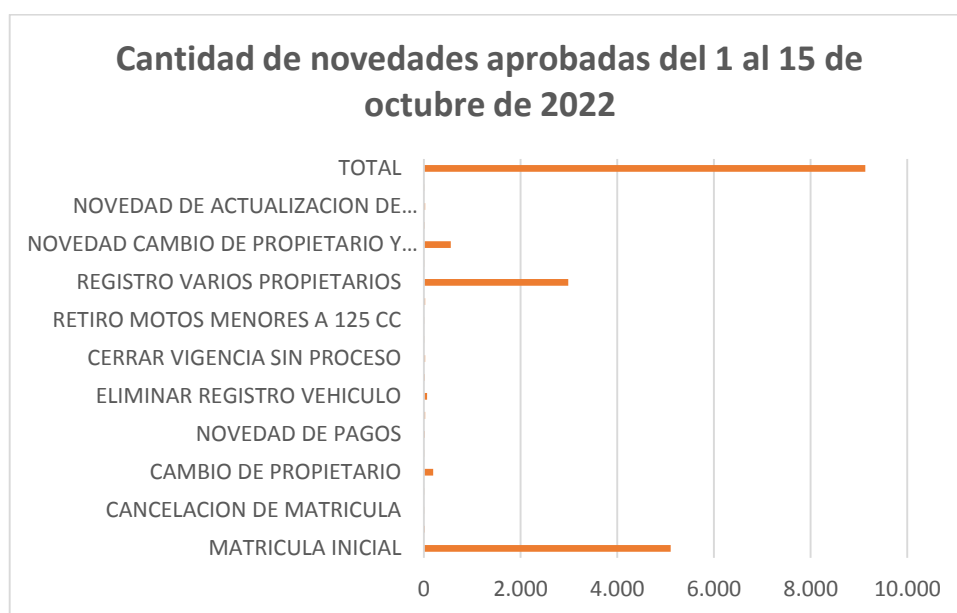


Gráfico 5. Novedades aprobadas del 1 al 15 de octubre de 2022

2. APOYO INTEGRAL (14) KIOSCOS DIGITALES DE AUTO CONSULTA DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022

Apoyo de los 14 kioscos con su respectivo operador, donde la labor de este es brindar asesoría y apoyo en la liquidación y consulta del estado del automotor con respecto al impuesto sobre vehículos de Cundinamarca para los contribuyentes en los siguientes municipios:

OPERADOR	PUNTO DE ATENCION	LIQUIDACIONES GENERADAS
Duvan Arley Beltrán Herrera	Kiosco Fusagasugá	140

Diana Marcela Carrillo Rojas	Kiosco Pacho	14
Ingrid Leonor Jaramillo Riaño	Kiosco Ricaurte	28
Daniel Rogelio Reyes Rincón	Kiosco Sielt 30	68
Miller Alexander Villalobos Turriago	Kiosco Soacha	140
Blanca Liliana Figueroa Triana	Kiosco Villeta	44
Carlos Enrique Ruiz Velásquez	Kiosco Caqueza	20
John Alexander Gantivar Calvo	Kiosco Sibate	58
Johanna Cristina Masmela Sandoval	Kiosco Chía	56
Jennifer Alexandra Pulido Rodríguez	Kiosco Zipaquirá	406
Carlos Eduardo Paredes Soto	Kiosco Cota	86
Juan Sebastián Suarez Castellanos	Kiosco Funza	1.200
Jessica Paola Forero Villamil	Bogotá 1	120
Jerson Fabian Cabrera Guevara	Bogotá 2	198
TOTAL		2.578

Liquidaciones generadas en los kioscos del 1 al 15 de octubre de 2022

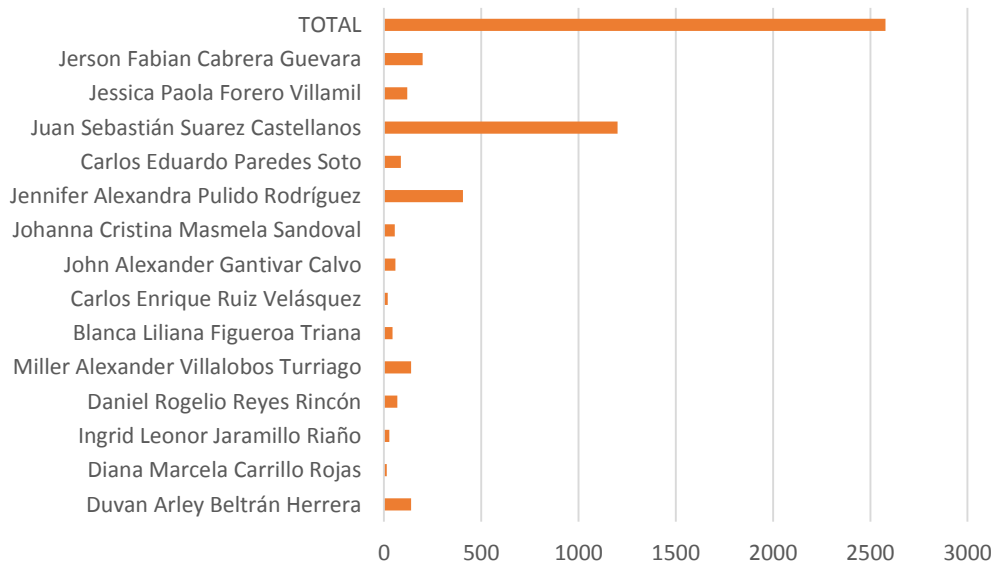


Gráfico 6. Formularios Generados en kioscos del 1 al 15 de octubre de 2022.

3. Apoyo en los aspectos técnicos, tecnológicos e informáticos necesarios para la investigación, corrección, depuración y actualización dinámica de la Base de Datos de Contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Plan de Choque de Fiscalización 2021, 2022 y 2023, con la información recuperada de su ubicación y/o domicilio, correos y medios de contacto, Según instrucciones de la supervisión del contrato.

Incluye personal Backoffice para estas actividades - vallas y cuña radial por 2 meses por cada año.

APOYO EN LOS ASPECTOS TECNICOS	
Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0

4. Disposición de los elementos técnicos, tecnológicos, operativos e insumos necesarios para la Liquidación de Actos de Determinación Oficial de contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Impuesto de Vehículos. Emplazamientos, Liquidaciones Oficiales de Aforo, requerimientos especiales, Liquidaciones oficiales de revisión para notificación por cada año, para las vigencias 2021, 2022 y 2023. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades.

DISPOSICION DE LOS ELEMENTOS TECNICOS	
Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0

5. Soporte y apoyo en los elementos técnicos, tecnológicos operativos e Insumos necesarios para la impresión gráfica y firmada, de los Actos de Determinación Oficial del Impuesto de Vehículos, por cada año para las vigencias 2021, 2022 y 2023. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal BackOffice para estas actividades.

SOPORTE Y APOYO EN LOS ELEMENTOS TECNICOS	
Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0

6. Remisión por correo certificado con prueba de entrega, de los actos de Determinación Oficial del impuesto a contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del pago por las vigencias 2021, 2022 y 2023. (constancia de remisión y Notificación). Según instrucciones de la supervisión del contrato.

REMISIÓN POR CORREO CERTIFICADO CONPRUEBA DE ENTREGA

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0
---	---

7. Conformación de expedientes virtuales, separados e identificados por Cédula del Contribuyente y por Placa de Vehículo, Incluyendo valoración jurídica y constancia de ejecutoria. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades.

CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES VIRTUALES

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0
---	---

8. Disposición tecnológica y diagramación para publicación en página web del Departamento, de los actos de determinación oficial del impuesto remitidos a los OMISOS E INEXACTOS por las vigencias 2021, 2022 y 2023. (Impresión del Pantallazo). Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades.

DISPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y DIAGRAMACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0
---	---

9. Disposición de Infraestructura tecnológica de Contact Center para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos, a contribuyentes OMISOS e INEXACTOS por las vigencias 2021, 2022 y 2023. (Expedición de la certificación de actividad persuasiva cumplida). Incluye personal BackOffice para estas actividades.

DISPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR COBRO PERSUASIVO

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0
---	---

10. Apoyo en la Sustanciación de los actos de determinación oficial posterior al envío de los mismos. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal BackOffice para estas actividades.

APOYO EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS DE DETERMINACIÓN OFICIAL POSTERIOR AL ENVÍO DE LOS MISMOS

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0
---	---

11. Apoyo en la disposición Logística, operativa y tecnológica para la realización de Operativos de Campo, que incluyen la disponibilidad de información actualizada del impuesto, la expedición de actos cautelares de detención legalmente autorizada de vehículos, su traslado, almacenamiento y custodia en patios adecuados. Según instrucciones de la supervisión del contrato.

APOYO EN LA DISPOSICIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y TECNOLÓGICA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS DE CAMPO

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 15 de octubre de 2022, la supervisión no requirió actividades relacionadas con esta obligación.	0
---	---

Resultados de la Gestión del 1 al 15 de octubre de 2022

Se Anexa informe de Recaudo al 15 de octubre de 2022 así como el recaudo por Bancos.

MES	RECUPERACION CARTERA	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL IMPUESTO
Enero	1.775.006.000	8.124.818.000	9.899.824.000
Febrero	2.241.893.000	11.322.454.000	13.564.347.000
Marzo	2.655.441.000	15.426.810.000	18.082.251.000
Abril	2.179.495.500	21.786.820.000	23.966.315.500

Mayo	2.829.577.500	35.141.551.500	37.971.129.000
Junio	3.134.852.000	15.062.834.000	18.197.686.000
Julio	3.115.689.700	17.320.909.000	20.436.598.700
Agosto	3.149.773.300	14.983.850.600	18.133.623.900
Septiembre	1.928.053.000	4.864.745.170	6.792.798.170
Octubre	1.663.821.000	2.666.383.000	4.330.204.000
Total	24.675.980.000	146.701.603.270	171.377.583.270

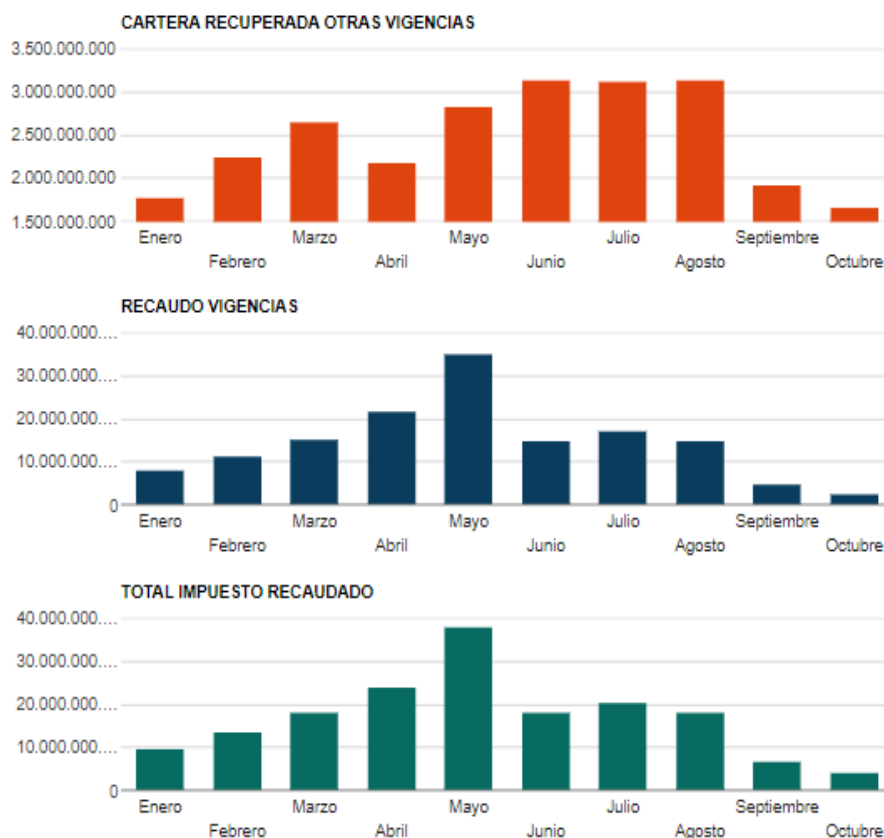


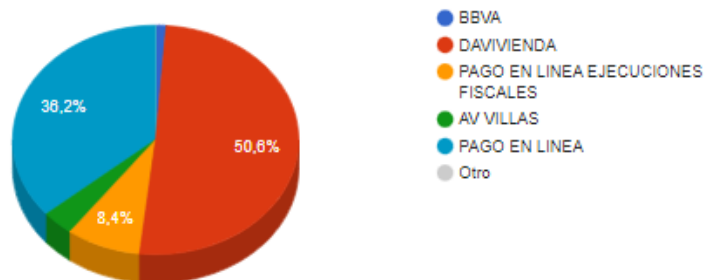
Gráfico 7. Informe de recaudo del 1 al 15 de octubre de 2022.

Recaudo Bancos del 1 al 15 de octubre de 2022

No.	Banco	Cantidad	Valor Recaudado
1	BBVA	179	\$29.509.000
2	DAVIVIENDA	6.170	\$1.261.291.000

3	PAGO EN LINEA EJECUCIONES FISCALES	438	\$209.231.000
4	AV VILLAS	636	\$89.774.000
5	ACUERDO DE PAGO	1	\$479.000
6	PAGO EN LINEA	3.528	\$901.757.000

RECAUDO POR BANCOS



RECAUDO POR BANCOS

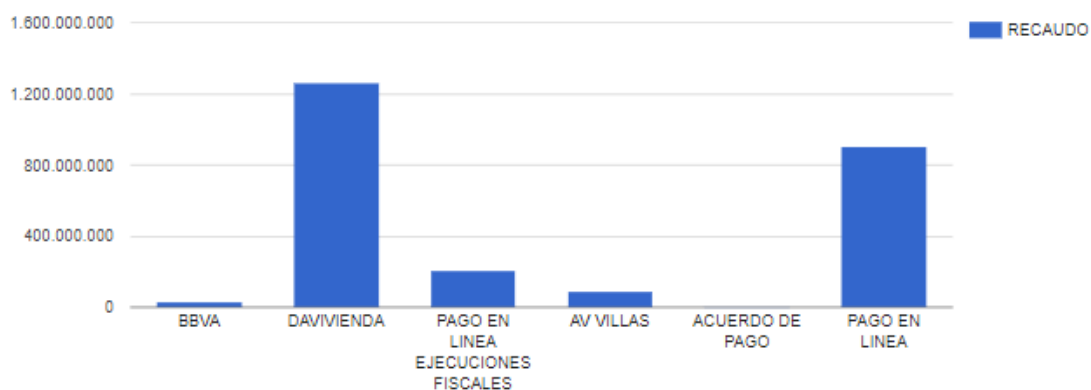


Gráfico 8. Recaudo Bancos del 1 al 15 de octubre de 2022.

ESTAMPILLAS

El presente informe proyecta la gestión realizada por el área de procesamiento de estampillas de Licores durante el 1 al 15 de octubre del año 2022. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso.

En este tiempo se gestionó actas de 16 contribuyentes, lo que corresponde a un total de 109 actas 1.556.529 estampillas distribuidas de la siguiente manera:

12. ESTAMPILLAS GRANDES

0 actas corresponden a un total de 0 estampillas grandes, que se relacionan en la factura **64T-32**, Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización grandes	
Cantidad:	0

13. ESTAMPILLAS PEQUEÑAS

109 actas corresponden a un total de 1.556.529 estampillas pequeña, que se relacionan en la factura **64T-32**, Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización pequeñas	
Cantidad:	1.556.529

La información anteriormente relacionada se encuentra discriminada en el archivo de Excel llamado relación de actas emitidas en el mes octubre, el cual reposa en el DVD.

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La Administración Tributaria Departamental utiliza instrumentos de señalización que contribuyen a la efectividad del recaudo del impuesto de consumo y/o monopolio rentístico, estos instrumentos garantizan la identificación con características únicas (visibles y no visibles) de los productos objeto de impuesto al consumo y monopolio y brindan seguridad a la Administración y al consumidor final, a partir de la extensión de las garantías sobre la fe pública que debe rodear el consumo de este tipo de bienes por las externalidades negativas que puede generar el consumo de bienes ilegales, sobre todo en relación con la salud de los consumidores.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.

El diseño de la estampilla, logos, colores y características de seguridad son definidos en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y son de su propiedad, el mismo es elaborado con un software especializado en diseño y con técnicas que caracterizan los documentos de seguridad.

Nota: Las imágenes son de referencia el diseño es el actual que esté aprobado por la Gobernación.

13,5 cm de ancho x 2 cm de alto



7 cm de ancho x 2 cm de alto



Dimensiones de la Estampilla:

Estampilla Grande de 13.5 cm de largo por 2 cm de ancho. Para productos de Capacidad mayor a 275 cc

Estampilla Pequeña de 7 cm de largo x 2 cm de ancho. Para productos de capacidad igual o menor a 275 cc

Papel:

Papel autoadhesivo de 35 gramos/m2 sobre base siliconada, contramarcada con el monograma de nuestra compañía.

Fácil adherencia con el vidrio, plástico, metal, tetrapack y otros.

Cara de impresión:

Constituye el cuerpo de la estampilla.

No contiene blanqueadores ópticos lo que permite la impresión con tintas invisibles fluorescentes.

Respaldo:

Papel kraft de 80 g/m²

Blanqueado y supercalandrado.

Presenta impresión en tinta verde Pantone 577U con el texto Thomas G&S.

Constituye el soporte de la cara de impresión y su alta resistencia facilita el troquelado con medio corte.

Troquel:

El cuerpo del instrumento de señalización (estampilla) ira troquelado con el fin que al desprenderlo una vez esté adherido se destruya y así evitar su reutilización, es decir serán destructibles al tratar de removerlas de las superficies a las cuales se encuentran adheridas como lata, vidrio, cartón, etc.

Tintas E Impresión:

Impresión en tinta de seguridad Intaglio con diseño aprobado, relieve bicolor.

Este es el mismo sistema de impresión de los billetes del Banco de la República conocido también como Intaglio.

Su característica principal consiste en proporcionar sensibilidad al tacto.

La tinta mancha de color característico al ser frotada sobre un papel.

El diseño impreso es de alta definición y nitidez

Diseño con inclusión de microtextos e imágenes latentes.

Tinta anulado, Sensibilización a los compuestos clorados en toda el área:

Tinta de seguridad que reacciona de coloración sepia al contacto con compuestos clorados, su reacción es irreversible. Presenta sensibilización en toda la superficie.

Microtextos de seguridad con la leyenda “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA EN FINANZAS”.

Texto microlíneal de alta concentración de letras, de difícil reproducción mecánica que aparenta formar una línea, de la cual solo se puede descifrar su contenido con lupa o instrumento similar.

Impresión de Personalización de la estampilla en tinta INKJET de coloración negra y alta penetración en el sustrato:

Tinta base agua de secado mediante penetración en el papel.

No se ve afectada por la humedad o el calor durante el proceso de estampillado.

Presenta un mejor anclaje en el material en comparación con otros tipos de impresión de información variable.

Conforma la información variable y única para cada botella de licor, incluyendo código de barras y código bidimensional QR.

Tinta de seguridad que reacciona de coloración amarilla bajo la luz UV.

Otras características:

Código unidimensional y bidimensional personalizado ink jet: código que enlace con la página de verificación de la estampilla y permita ser leído por dispositivos móviles y visualizar posición geográfica de lectura.

Resistentes a la humedad, a las bajas y altas temperaturas.

Permiten la fácil manipulación.

No son susceptibles de reutilización.

Codificación.

Registro de acta de señalización para proceso de personalización, personalización estampilla con los datos variables de las estampillas mayores a 275cc:

Numeración única (número y código de barras).

Código bidimensional QR que permite trazabilidad.

Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.

Lote de producción.

Personalización estampilla con los datos variables de las estampillas menores o igual a 275cc:

Numeración única (número y código de barras).

Código bidimensional QR que permite trazabilidad.

Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.

Lote de producción.

Personalización:

Numeración única (número y código de barras)

Código Bidimensional QR que permita trazabilidad.

Información que debe llevar impresa: nombre del sujeto pasivo, número y fecha de acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.

Lote de Producción del instrumento de señalización.

Nota: En el momento que se expidan los actos administrativos por la FND o el gobierno nacional, dando los lineamientos de la forma de los nuevos diseños de señalización según decreto 2106 de 2019, el oferente tendrá un (1) mes para realizar los ajustes al instrumento de señalización como a la plataforma tecnológica.

Cualquier cambio en el diseño, se podrá realizar teniendo en cuenta el agotamiento del stock de estampillas inicialmente impresas con el arte aprobado por la Gobernación (de la cual se hacen lotes a solicitud de la Gobernación con cambios en colores).

Tiempo de entrega del instrumento de señalización:

El procedimiento para la entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes es el siguiente:

El Contribuyente efectúa la solicitud de acta de señalización en el sistema de información del impuesto al consumo, se procesa y se registra la trazabilidad con fecha y hora de cada actividad.

La Administración cumplirá con los siguientes tiempos de entrega de los instrumentos de señalización al contribuyente.

Los horarios establecidos por ambas partes se han cumplido a cabalidad según lo pactado en el contrato.

Para actas menores o iguales a 3.000 instrumento de señalización los contribuyentes las reclamaran en las instalaciones que designe el contratista para este fin. Para efectuar la entrega el contribuyente debe presentarse con copia del acta de señalización y documento de identificación para su respectiva validación, debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Las personas autorizadas se les efectuará proceso de enrolamiento biométrico para el control en la reclamación y entrega del instrumento de señalización. Estas estampillas se han entregado a cada contribuyente que ha tenido actas menores 3.000.

Para actas iguales o mayores o iguales a 3.001 instrumento de señalización serán entregadas en la dirección que aparece en el acta de señalización, (se entregan con copia del acta de señalización y el documento de identificación de la persona que previamente debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Para constancia de esta entrega se deberá cargar el documento de constancia de entrega efectuada por el personal de mensajería. Estas estampillas han sido enviadas por la empresa transportadora y entregadas a cada contribuyente en un término de cinco días.

Actividades para señalización

- Acceso directo en tiempo real al sus módulo o sub sistema de Información del Impuesto al Consumo.
- Monitoreo, rastreo y geo-localización a través del acceso a unos sistemas tecnológicos de los instrumentos de señalización.
- Características únicas de seguridad de los instrumentos de señalización, que no permitan la duplicidad, falsificación, adulteración, reutilización y modificación.
- El instrumento de señalización debe adherirse a cualquier superficie con troquelado que permita la inactivación y destrucción del mismo al momento del consumo del producto.
- Tolerancia del instrumento de señalización a variaciones extremas de temperatura conservando sus características de adhesión e integridad física.
- Personalización de cada instrumento de señalización garantizando que los caracteres no permitan removerse por el rozamiento o por medios químicos.

- Visitas de verificación por parte del personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la seguridad existente en las instalaciones de la empresa contratista.
- Condiciones de seguridad de la empresa contratista que garantice al Departamento el compromiso con la reserva de la información, así como salvaguardar las características únicas del instrumento de señalización que únicamente conocerá funcionarios de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en exclusivo ejercicio de sus funciones.
- Capacidad de producción, teniendo en cuenta los incrementos en los meses de temporada.
- Consulta de la legalidad del pago del impuesto del producto por parte del consumidor final a través de medios tecnológicos y/o características físicas.
- Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la Administración Departamental y de la seguridad de los instrumentos de señalización que podrá ser divulgada en ninguna instancia.
- El contratista deberá garantizar la inalterabilidad de los instrumentos de señalización según protocolo presentado a la Administración Tributaria una vez sea suscrito el contrato.
- Entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes en relación con la producción, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores nacionales y extranjeros y similares o la instalación y operación de los Centros de Señalización, esto de acuerdo al modelo que determine la Administración Tributaria Departamental.
- Orientar al personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en las actividades que deban realizarse para la identificación de instrumentos de señalización auténticos, de conformidad con la solicitud a necesidad de la Dirección y previa autorización expresa por parte del Director.
- Poner a disposición de la Entidad los medios o herramientas idóneas para la verificar la autenticidad de los instrumentos de señalización.
- El sistema debe permitir y transmitir la codificación única o Dane de los productos y/o disposiciones futuras que se acuerden y apruebe la Gobernación su implementación.
- Demás actividades que se consideren necesarias, siempre y cuando se encuentren viables de conformidad con las condiciones técnicas de los estudios previos.

14. SOFTWARE TTI

Corresponde a la operación de la plataforma tecnológica para el apoyo y control del impuesto al consumo (incluyendo todos los trámites y procesos que efectúan los contribuyentes, también la atención en puntos remotos para apoyar a la Gobernación en el control y los tramites de los grandes contribuyentes y su operación, Ejemplo caso Bavaria que la Operación en su planta de Tocancipá es 7X24.

	INFORME GENERAL DE LOS TRAMITES REALIZADOS EN EL SISTEMA TTI					
Trámite	Tornaguías	Legalizaciones	Dpt	Declaraciones	*Estampillas	Novedades
Cantidad	13.903	5.103	230	46	3.575.272	144
%Participación	1%	0%	0%	0%	99%	0%

La cantidad de estampillas relacionadas anteriormente corresponden a las solicitadas en el sistema para el periodo del 01 de octubre al 15 de octubre de 2022.

Tabla 2. Cantidad de trámites realizados en el sistema TTI

El trámite con mayor participación fue Estampillas, y en conjunto con los trámites de tornaguías, representan un 100% del total de trámites realizados del 1 al 15 de octubre de 2022.

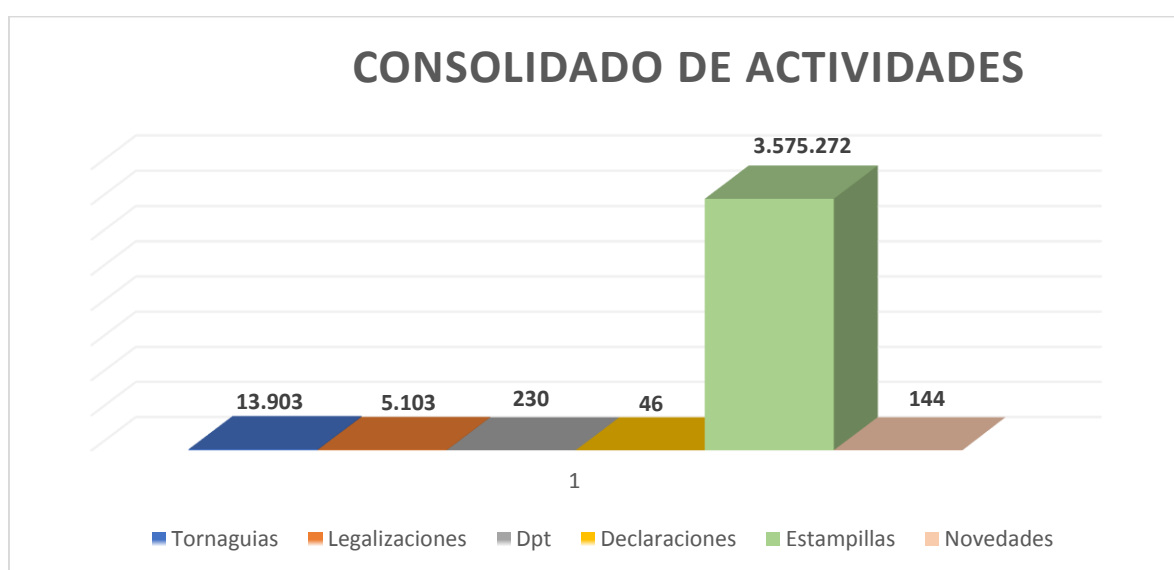


Gráfico 3. Cantidad de trámites realizados en el sistema TTI

14.1. Tornaguías

TORNAGUIAS		
TIPO	CANTIDAD	VALOR
Movilización	5.887	\$ 55.380.258.323
Reenvió	3.508	\$ 1.947.731.490
Tránsito en la Misma jurisdicción	4.508	\$ 26.652.037.344
TRANSITO ESPECIAL (T.I ó E.D y D.C)	0	\$ 0
Total, general	13.903	\$83.980.027.157

Tabla 3. Detalle de trámite de tornaguías en el sistema TTI

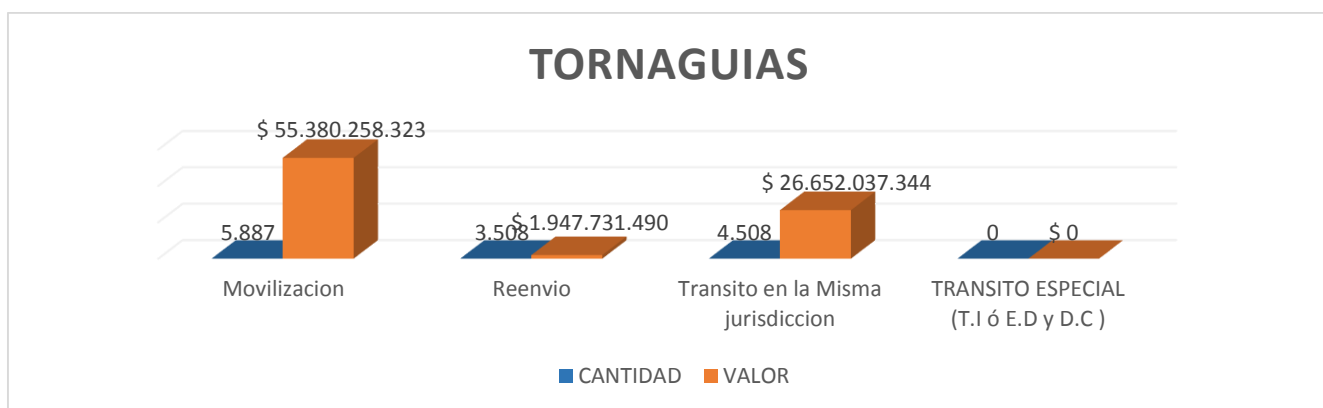


Gráfico 4. Cantidad y valores de trámite de tornaguías realizados en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de tornaguías corresponde a temas de movilización con un 42%, seguido de tránsito en la misma jurisdicción con un 33%

14.2. Legalizaciones

LEGALIZACIONES		
TIPO	CANTIDAD	VALOR
Movilización	537	\$ 30.606.543.049
Reenvió	457	\$ 461.230.298
Tránsito en la Misma jurisdicción	4.105	\$ 25.004.605.473
TRANSITO ESPECIAL (T.I ó E.D y D.C)	4	\$ 4.503.588
Total, general	5.103	\$ 56.076.882.407

Tabla 4. Detalle de trámite de Legalizaciones en el sistema TTI



Gráfico 5. Cantidad y valores de trámite de legalizaciones realizados en el sistema TTI

En cuanto a legalizaciones, la proporción es inversa a las tornaguías, y la mayor participación corresponde a temas de tránsitos en la misma jurisdicción con un 80%, seguido de movilización con un 11%.

14.3. Dpt

DPT			
TIPO	ORIGEN	CANTIDAD	VALOR
CERVEZAS	IMPORTADO	20	\$ 335.942.000
CIGARRILLOS	IMPORTADO	14	\$ 4.245.220.000
LICORES	IMPORTADO	196	\$ 18.614.946.000
Total, general		230	\$ 23.196.108.000

Tabla 5. Detalle de trámite de Dpt en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de dpt corresponde a temas de licor con un 85%, seguido de cervezas con un 9%

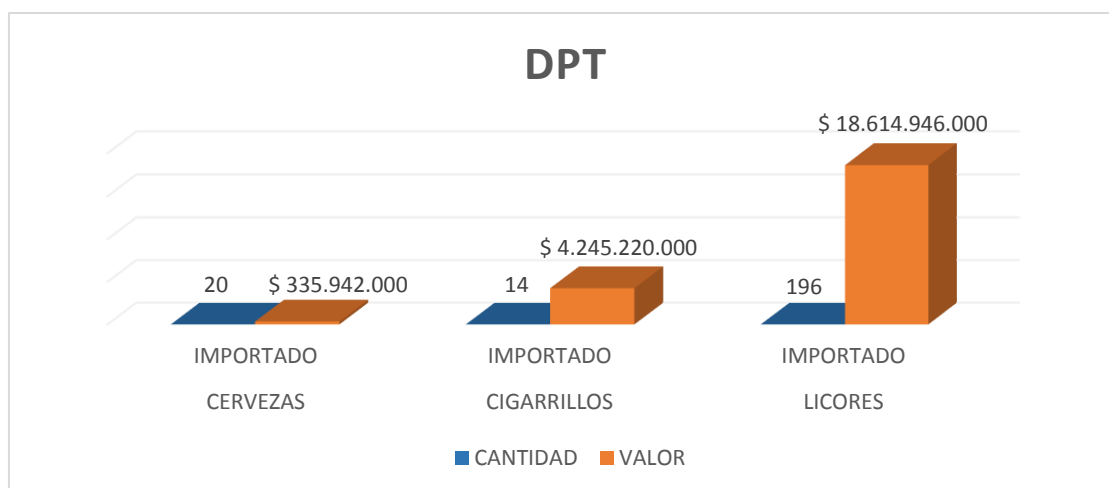


Gráfico 6. Cantidad y valores de trámite de Dpt realizados en el sistema TTI

14.4. Declaraciones

DECLARACIONES			
TIPO	ORIGEN	CANTIDAD	VALOR
CERVEZAS	NACIONAL	11	\$20.087.146.000
LICORES	NACIONAL	35	\$13.727.708.400
CIGARRILLOS	NACIONAL	0	\$ 0
Total, general		46	\$33.814.854.400

Tabla 6. Detalle de trámite de Declaraciones en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de declaraciones corresponde a temas de licor con un 76%, seguido de cerveza con un 24%

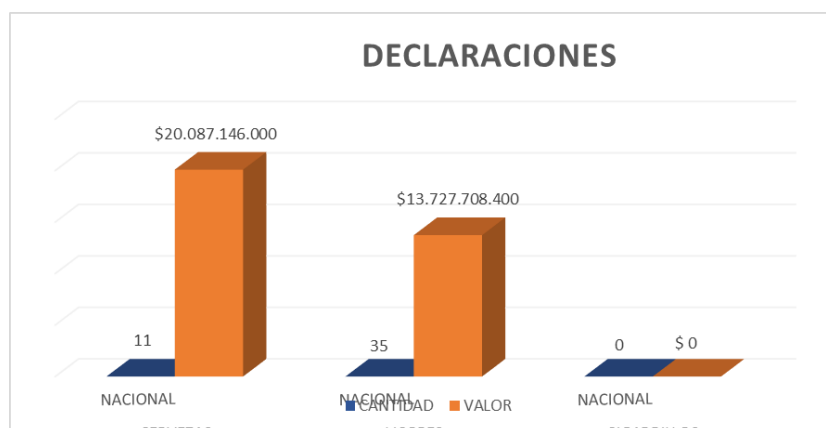


Gráfico 7. Cantidad y valores de trámite de declaraciones realizados en el sistema TTI

14.5. Estampillas Nacionales

ESTAMPILLAS NACIONALES		
ORIGEN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD
NACIONAL	AGUARDIENTES	303.352
NACIONAL	ALCOHOLES	9.116
NACIONAL	APERITIVOS	259.977
NACIONAL	BEBIDAS EMBRIAGANTES	114.440
NACIONAL	BRANDYS	40.920
NACIONAL	COCTELES	1.800
NACIONAL	GINEBRAS	1.380
NACIONAL	LICOR	80.540
NACIONAL	RONES	86.080
NACIONAL	VINOS	503.506
NACIONAL	VODKAS	1.560
NACIONAL	WHISKYS	864
Total, general		1.403.535

Tabla 7. Detalle de trámite de estampillas nacionales en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de estampillas nacionales corresponde a temas de vinos con un 36%, seguido de aguardientes con un 22% y aperitivos con un 18%

ESTAMPILLAS NACIONALES



Gráfico 8. Cantidad y valores de trámite de estampillas nacionales realizados en el sistema TTI

14.6. Estampillas Importadas

ESTAMPILLAS IMPORTADAS		
ORIGEN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD
IMPORTADO	AGUARDIENTES	18
IMPORTADO	APERITIVOS	532.215
IMPORTADO	BRANDYS	6.492
IMPORTADO	CHAMPAGNES	209
IMPORTADO	COCTELES	137.688
IMPORTADO	GINEBRAS	16.176
IMPORTADO	LICOR	330.233
IMPORTADO	RONES	19.559
IMPORTADO	TEQUILAS	37.596
IMPORTADO	VINOS	730.956
IMPORTADO	VODKAS	13.777
IMPORTADO	WHISKYS	346.818
Total general		2.171.737

8. Detalle de trámite de estampillas importadas en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de estampillas importadas corresponde a temas de vinos con un 34%, seguido de aperitivos con un 24% y whiskys con un 16%

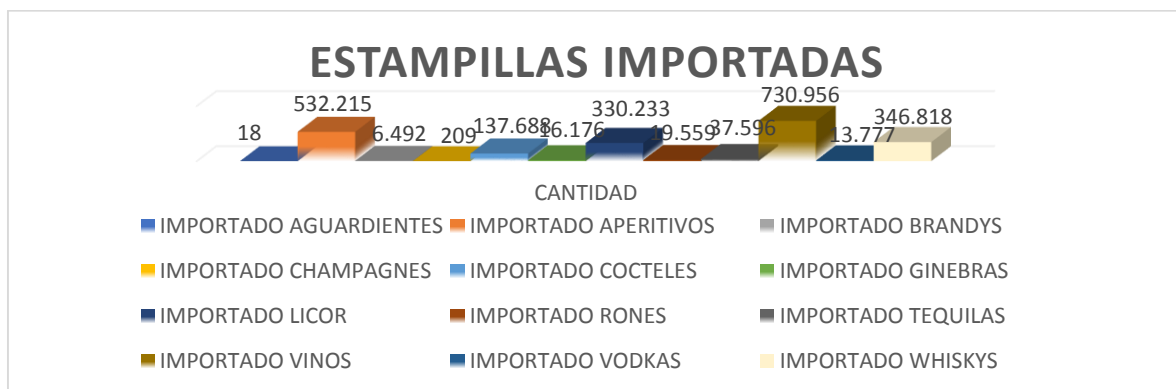


Gráfico 9. Cantidad y valores de trámite de estampillas importadas realizados en el sistema TTI

14.7. Novedades

NOVEDADES	
TIPO DE NOVEDAD	CANTIDAD
Actualización Etiqueta Producto	8
Actualización Grados Producto	9
Actualización Nombre Producto	4
Cancelación de Bodegas	1
Nueva acta de desestampillaje ingresada	2
Nueva bodega ingresada	11
Nueva cerveza ingresada	3
Nuevo producto ingresado	75
Nuevo productor ingresado	2
Nuevo productor de cigarrillos ingresados	1
Nuevos cigarrillos ingresados	11
Registro Agotamiento Producto	2
Renovación Registro Invima	15
Total general	144

Tabla 9. Detalle de trámite de novedades en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de novedades corresponde a temas de nuevo producto con un 52%, seguido Renovación registro Invima 10% y actualización de etiquetas 6%

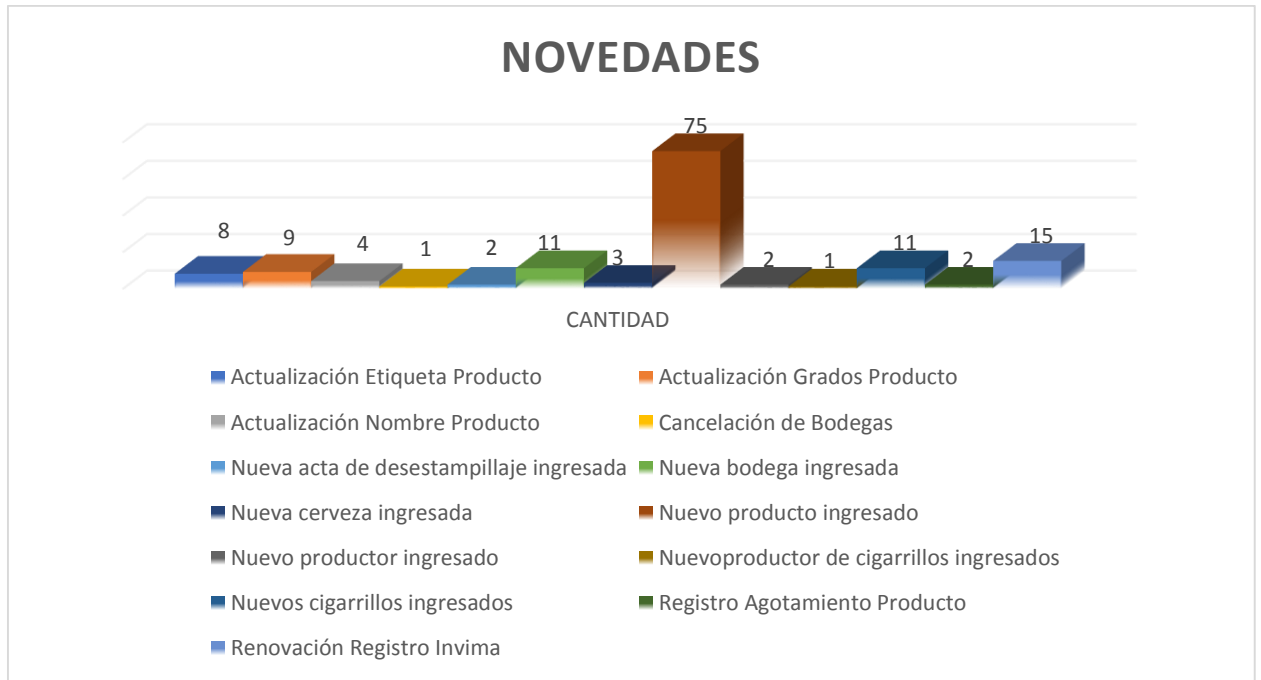


Gráfico 10. Cantidad y valores de trámite de novedades realizados en el sistema TTI

Según la oferta presentada por el contratista para el servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo fue por un valor de dos mil millones setenta y tres mil novecientos setenta mil ochenta pesos M/Cte., (\$2.073.970.080), por un plazo meses (14) equivalentes a cuatrocientos veinte (420) días, para un valor diario de cuatro millones novecientos treinta y ocho mil veinticuatro pesos M/Cte., (\$4.938.024).

Teniendo en cuenta que el valor mensual por el servicio de Software de trazabilidad del impuesto al consumo es \$148.140.720, en este informe estarían facturando del 1 al 15 de octubre de 2022 por valor total de:

VALOR MENSUAL
\$74.070.360

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La administración tributaria departamental utiliza el sistema de software de trazabilidad del impuesto al consumo para garantizar la administración y control del impuesto al consumo en forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permite la trazabilidad de todo el proceso de pago de impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca. Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada.

El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga.

Registro de la información de manera oportuna, confiable, veraz y suficiente como herramienta útil para la gestión de los impuestos.

Asegurar que todas las acciones tributarias en la entidad se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Publicación de información vía Internet.

Manejo de archivos adjuntos (imágenes, documentos, otros) en los módulos requeridos.

Conexión con contribuyentes mediante interfaz y trabajo 7x24x365 de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento.

Permitir el acceso de consulta a la información solicitada por los Departamentos, y recepcionar la información de los Departamentos y la Federación Nacional de Departamentos (Sianco) hoy PCI.

Permitir ajustes y/o modificaciones o nuevos módulos o sub sistema de información de sus consultas y funcionalidades según necesidades de la Administración Tributaria sin costos adicionales.

Permitir firma electrónica en las declaraciones tributarias del impuesto al consumo.

Permitir el pago PSE y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar y reflejo en línea del pago, en el Sistema de Información para el pago del impuesto al consumo y el pago de los trámites.

Permitir la realización de trámites desde el sistema de información de manera virtual desde la solicitud hasta el paso final de trámite.

El módulo o sub sistema permitirá el registro y manejo de los procesos de información para:

Monopolio de Alcohol y de licores.

Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional.

Licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero.

Cerveza nacional.

Cerveza extranjera.

Cigarrillos nacionales.

Cigarrillos extranjeros.

Administración Inventario de los instrumentos de señalización.

Administración de Tornaguías.

Administración de inventarios.

Radicación de documentos y pago de trámites.

Declaración del Impuesto.

Fiscalización del Impuesto.

Los siguientes módulos:

Módulo de maestros (registro de contribuyentes- hoja de vida del contribuyente) y novedades (resoluciones, bodegas, productos), precios DANE.
Módulo automatizado de radicación pago PSE y de seguimiento de trámites.
Módulo de expedición, legalización y control de tornaguías electrónicas, de conformidad con el artículo 25 de la ley 2106 de 2019.
Módulo de control de anulación de tornaguías físicas y electrónicas.
Módulo de cruce de inventario de productos de origen nacional y extranjero, de empresas y saldos FIMPROEX.
Módulo de trazabilidad del producto por lotes de producción.
Módulo de control de alcoholes y materias primas.
Módulo de control de alcoholes potables y no potables destinados para otros usos.
Módulo de control de alcoholes y materias primas para la elaboración de bebidas alcohólicas.
Módulo de productores, actas de producción y cruz de mezclas
Módulo de Fiscalización (generación de documento y demás)
Módulo de Acuerdos de Pago

Integraciones:

Tener interoperabilidad y garantizar la interconexión con el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo (SIANCO) hoy PCI, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 2106 de 2019, mediante la generación de archivo plano y Webservices para conexión al sistema y/o lineamientos definidos por el MinTIC en el marco de los servicios Ciudadano digitales.

Integración con la plataforma SIANCO (hoy PCI) enviando y Recibiendo información vía webservices.

Recibir y enviar información vía webservices con los Bancos autorizados para el recaudo.

Recibir o transmitir información con los ERP de los contribuyentes (vía webservices o archivo plano)

Recibir o transmitir información con el sistema de gestión documental del Departamento (PBM).

Soporte 7x24X365, actualizaciones al sistema, desarrollos nuevos acorde con cambios de ley (orden nacional o local), sin costos adicionales para el Departamento.

Permitir integrarse con otros sistemas (financiero, de señalización, auditoría, bancos, fondo cuenta, departamentos y otros sistemas e información), generando el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservices, otros).

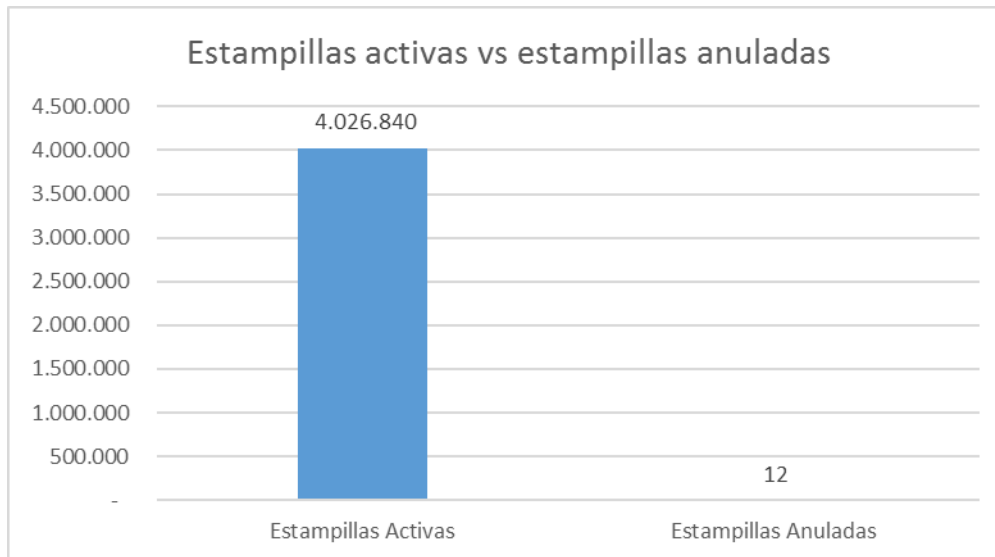
15. SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Mediante el presente informe se pretende reflejar la gestión realizada por el área de Auditoría de Estampillas de Licores durante el 1 al 15 de octubre de 2022. Para lo anterior se tomaron datos reales de las auditorías realizadas durante este período de tiempo y así se establece un informe de la gestión realizada. Durante el mes se realizó auditoría a las actas de diferentes contribuyentes, lo anterior representa la auditoría de 107 actas para los

cuales fueron auditadas 34.164 estampillas y la activación de 905.704 estampillas de licores.

15.1. Cantidad de estampillas auditadas

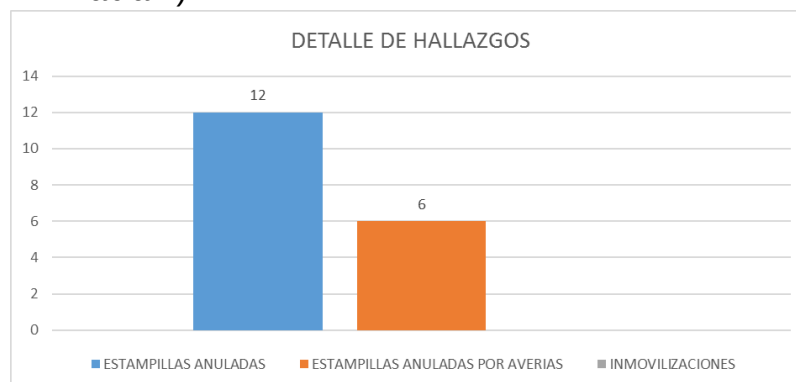
A continuación, se presenta la relación de las estampillas de licores auditadas y activadas durante el mes representado en la siguiente gráfica.



Gráfica 11. Estampillas auditadas y activaciones

15.2. Cantidad de producto liberado y hallazgos

A continuación, se presenta en la siguiente gráfica los hallazgos realizados en el mes, además la descripción hallazgo encontrado durante la auditoría (ver Anexo A – Tabla 1).



Gráfica 11. Novedades con Estampillas auditadas y activaciones

15.3. Novedades del proceso/ hallazgos

Debido a faltantes de producto de origen se anularon 12 instrumentos de señalización, 6 anulaciones de instrumentos de señalización encontradas en averías de producto, se evidenciaron 18 hallazgos en el cual hay 0 unidades inmovilizadas, durante el 1 al 15 de octubre de 2022.

Anulación por faltante de producto. (12 estampillas)
Anulaciones encontradas en averías. (6 estampillas)
Inmovilización (0 botellas)
De igual manera se procesó a las actividades y e inactivaciones correspondientes (IVR, Call center y Consultas web)

Según la oferta presentada por el contratista para el servicio de control y seguimiento operativo de los instrumentos de señalización fue por un valor de ochocientos cinco millones de pesos M/Cte., (\$805.000.000), por un plazo de cuatro (14) meses equivalentes cuatrocientos veinte días (420) días, para un valor diario de un millón novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte., (\$1.916.666).

VALOR MENSUAL
\$28.750.000

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La administración tributaria departamental utiliza el sistema de seguimiento y control operativo al proceso de producción, como mecanismo de entrega e imposición de los instrumentos de señalización para la verificación de productos que cumplan con el pago de impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca. Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada. El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga en los productos que deben pagar impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca.

ACTIVIDADES DEL SISTEMA SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

- Realizar las actividades acordadas con el Departamento, que están directamente relacionadas con el control y seguimiento de los Instrumentos de señalización, verificando la autenticidad y características de seguridad adheridas a los envases de cada producto sujeto del impuesto de consumo y/o participación económica, y comprobar su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho o instrumento.
- El módulo de auditoría se realiza en tiempo real a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los

hallazgos del proceso en las instalaciones de las bodegas de rentas autorizadas por la Administración. Y deberá contar con dispositivos (Tablet o pc, con acceso a internet) que les permitan hacer esta labor.

- El procedimiento se aplica a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de los productores, distribuidores y en las bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación. Todo a través del módulo de Auditoria que permite ver el proceso en tiempo real por parte de la Gobernación. Que debe tener como mínimo las siguientes opciones:
- Programación de auditoria, asignación de rutas y auditor, resultados de la auditoria efectuada, activación del instrumento de señalización.
- Se debe efectuar el conteo total de los productos señalizados (cargar fotos en el sistema en tiempo real), muestre estadística militar (cargar fotos en el sistema en tiempo real), registrar los hallazgos (cargar fotos en el sistema en tiempo real).
- Destruir anular el instrumento de señalización que presenten novedades) y destrucción física de las mismas (cargar acta o evidencia de destrucción de las mismas).

Los perfiles deben incluir como mínimo los siguientes

ITEM	CANT	CARGO	ASISTENCIA	DETALLE	PERFIL
1	1	DIRECTOR DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Debe asistir a todas las reuniones que se acuerden, atender las solicitudes del personal de la Gobernación. Ser el responsable del cumplimiento de todas las actividades requeridas en el proceso de auditoría al proceso de estampillaje.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en manejo y trámites de Impuesto de consumo.

2	1	ASISTENTE DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Programación de auditorías, velar por que los auditores tengan las herramientas requeridas para cada labor, el cumplimiento de la programación.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.
3	4 A 7	AUDITORES	PRESENCIAL	Debe asistir a las visitas de auditoría programadas, con ocasión de la imposición de instrumentos de señalización a los productos de las empresas contribuyente s. Registrar en línea sobre la plataforma dispuesta para este fin.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.

Para tener en cuenta

El personal debe contar con conocimiento, experiencia, competencia e idoneidad en el desarrollo de sus funciones. Y deberá garantizar que las actividades sean realizadas dentro de los 3 días siguientes a la entrega del instrumento de señalización al contribuyente.

labor que se realizará en los puntos que no se tengan las Bandas Automatizadas fijas en funcionamiento que será propuesto por el oferente de acuerdo al cronograma de la oferta:

Verificación del sujeto destinatario y de los productos a los cuales se les impone la señalización, confirmando que la información plasmada en el instrumento de señalización sea conforme a las características de la etiqueta y contra etiqueta del producto en la cual se encuentra impuesto dicho instrumento de señalización.

Comprobar el proceso de imposición de los instrumentos de señalización en cada una de las Bodegas de Rentas Autorizadas de los contribuyentes (productores, importadores o distribuidores) una vez hayan sido adheridas al 100% los elementos de señalización del producto relacionado en acta de señalización de despacho.

Verificar la autenticidad y características de seguridad, de los instrumentos de señalización adheridas a los productos responsable del impuesto al consumo de Licores Aperitivos y Similares de los contribuyentes que pagan impuesto al consumo a la Administración Tributaria de Cundinamarca a las Gobernaciones y su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho y del instrumento de señalización.

El seguimiento y control de los instrumentos de señalización se realiza en las instalaciones del contribuyente y/o bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación.

Al finalizar el conteo y revisión de los elementos de señalización, de no encontrarse ninguna novedad se activa el producto en el sistema, es decir se libera como producto conforme y de esta manera se obtiene las consultas del IVR (Audio Respuesta y Consulta Web). De lo contrario el auditor deberá registrar las observaciones y hallazgos encontrados. Informando los hallazgos encontrados, firmas del contribuyente como aceptación de las novedades encontradas.

una vez terminado se tendrá tres opciones para marcar como resultado de la misma:

Dstrucción de instrumentos de señalización: Se presenta novedad para la destrucción de los instrumentos de señalización sobrantes dentro de la auditoria.

Exitosa: No se encuentra novedad y se procede a la activación del producto.

Inmovilización: Debido a un hallazgo encontrado se procede a inmovilizar el producto de acuerdo con los parámetros establecidos por la Gobernación de Cundinamarca.

Los hallazgos que se pueden llegar a presentar en la auditoría son los siguientes:
Anulación de instrumentos de señalización.

Diferencia en capacidad etiqueta- instrumentos de señalización.

Diferencia en grados etiqueta- instrumentos de señalización.

Diferencia en nombre del producto etiqueta- instrumentos de señalización

Instrumentos de señalización adherida en producto equivocado.

Instrumentos de señalización mal adheridas.

Instrumentos de señalización Faltantes - Sobrantes.

Liberación del producto antes de inspección.

No tiene información de grados de alcohol visible en la etiqueta.

Visita Fallida.

Cerrada: cuando el resultado de la misma tiene éxito.

Retiro de los Instrumentos de Señalización: cuando se retiran los instrumentos de señalización de un producto debido a un hallazgo.

Visita fallida: cuando el contribuyente no presenta la totalidad del producto con los instrumentos de señalización, el contribuyente no atiende en los tiempos establecidos para la auditoría no se realiza el acompañamiento por parte del contribuyente para la manipulación del producto a inspeccionar.

Revisión parcial: cuando la Gobernación permita una activación selectiva de ciertas referencias de un acta.

Pendiente de corrección: cuando el producto no queda activo debido a un error o un hallazgo.

En caso de visita fallida se impondrá una penalización de 3 días hábiles para volver a iniciar el proceso de programación de la verificación.

Bandas Automatizadas fijas o móviles para imposición de instrumentos de señalización en grandes contribuyentes de manera automatizada, esto debido a que de acuerdo con el análisis técnico que se efectuó en las líneas a ser automatizadas se determina si son mecanismos fijos en línea de producción o mecanismos móviles que puedan usarse entre diferentes líneas de producción, las cuales estarán sujetas a solicitud del contribuyente.

De igual forma, el contratista debe automatizar la señalización en línea (imposición de estampillas en líneas de producción), en los contribuyentes que tienen producción y cuyo producto vaya a ser comercializado en la jurisdicción de Cundinamarca con un volumen igual o superior a 2 millones de unidades al año.

Igualmente deberá poner los equipos y el personal que se requiera para esta operación.

Temas de responsabilidad del cliente (Gobernación-fábrica de producción que se automatiza):

Se dará la autorización para la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en la aplicación confirmando que esta no afecte los derechos de autor.

Se brindará los espacios requeridos para la instalación de máquinas (de aplicación automática de estampillas), de almacenamiento de los instrumentos de señalización.

Se brindará el acceso a los operadores que se asignen para el proceso la operación y a los supervisores que se asignen para hacer visitas a la operación.

Se suministrará la energía, aire comprimido, puntos de red y acceso a internet.

Se permitirá la programación de mantenimiento de los equipos.

Las líneas de producción que deban ser automatizadas deberán contar con los procesos y componentes necesarios de control automático que lo hagan factible, es decir, serán líneas automáticas unifilares.

Aclaraciones:

El Contratista debe proveer el servicio de uso, soporte y actualizaciones del hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático), el personal requerido para su operación y mantenimiento.

Al finalizar el contrato el hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático) serán retirados de las instalaciones.

Se brindará información de la operación:

Estampillas activas.

Estampillas anuladas.

Novedades presentadas.

ANEXOS:

Item 1
Acuerdos de pago octubre.xlsx
Llamadas Telefonicas Octubre.xlsx
Mercurios Octubre.xlsx
Plantilla Informe UT - Cundinamarca - Octubre-2022.docx
Sala Meet Octubre.xlsx
Item 2
FOTOS KIOSCOS OCTUBRE
Liquidaciones Kioscos Octubre.xlsx
Item 3
No ejecutado.pdf
Item 4
No ejecutado.pdf
Item 5
No ejecutado.pdf
Item 6
No ejecutado.pdf
Item 7
No ejecutado.pdf
Item 8
No ejecutado.pdf
Item 9
No ejecutado.pdf
Item 10
No ejecutado.pdf
Item 11
No ejecutado.pdf
Item 12-13
10-Facturacion Octubre 2022.xlsx
10-Informe Octubre 2022.docx
Item 14
Informe de Actividades detallado Octubre 2022.xlsx
Informe de Actividades Octubre 2022.pdf
INFORME MODELO TGSCOL Octubre 2022.docx
Item 15
Informe detallado mes de octubre.pdf
informe detallado mes octubre 2022.xlsx
INFORME MENSUAL DE GESTIÒN OCTUBRE 2022.docx
Soportes Generales

Parafiscales Thomas
Planilla Thomas
Certificacion Bancaria
901481764-01-64T-00000032